

Marco de Procedimientos para las Restricciones Involuntarias

Fecha 01/07/2020

Donación del CEPF 108883

Beneficiario Conservación Internacional Bolivia

Título del Proyecto:

Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Sorata para una Conservación Efectiva de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible en el Municipio en el ACB Cotapata- Bolivia

Localización del proyecto

Corredor de Conservación Madidi-Pilón Lajas – Cotapata, Municipio Sorata

Resumen de donaciones.

1. **Organización beneficiaria:** Conservación Internacional Bolivia
2. **Título de Proyecto:** Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Sorata para una Conservación Efectiva de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible en el Municipio, en el ACB Cotapata- Bolivia
3. **Código de donación:** 108883
4. **Monto de la donación:** 91.203,10 USD
5. **Fechas propuestas de desembolsos:** Julio 2020
6. **Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto:** Bolivia, Corredor de Conservación Madidi-Pilón Lajas - Cotapata
7. **Fecha de preparación de este documento:** mayo 2020

8. Antecedentes del proyecto

El proyecto se llevará a cabo en el área correspondiente al ACB COTAPATA BOL13 del municipio de Sorata. Esta área está ubicada en el departamento de La Paz - Bolivia y corresponde al Corredor Madidi-Pilón Lajas - Cotapata

El proyecto propone dos componentes principales; el fortalecimiento al Gobierno Autónomo Municipal de Sorata a través del apoyo técnico y legal para la revisión, modificación y consulta social del proyecto de Ley Municipal de Protección al Medio Ambiente, el este componente impulsarán dos acciones clave: la consulta a los actores clave de la economía (mineros, campesinos y residentes urbanos); y la revisión de compatibilidad legal y de competencias del municipio, tomando como base el documento aprobado en primera instancia por el Consejo Municipal el año 2017.

Esta ley una vez sea aprobada a futuro será un instrumento legal que definirá la política pública municipal sobre medio ambiente y cuyo objetivo es normar el uso sostenible, la protección, conservación y restauración de los recursos naturales.

Es así, que las autoridades municipales han solicitado el apoyo y colaboración de CI Bolivia para continuar con el proceso correspondiente hasta lograr un proyecto de Ley consensuado en el ejecutivo y legislativo y a futuro el Gobierno por su cuenta o buscando otros financiamientos promoverá la promulgación e implementación de la ley.

Tomando en cuenta la reciente experiencia de CI Bolivia en el establecimiento del área de Manejo y Conservación Bajo Madidi (1.5 Millones de hectáreas) y la identificación de un área protegida en Guanay de al menos 100.000 hectáreas, el segundo componente propuesto del proyecto, pretende dar continuidad al proyecto financiado por CEPF el año 2018 "Identificando prioridades de conservación con participación local en el Bol13 Cotapata" en el cual se identificaron potenciales espacios para ser protegidos, en esta oportunidad se quiere apoyar en el fortalecimiento de la gestión de la conservación de la biodiversidad en el Municipio de Sorata a través de una propuesta

de creación de una nueva área de conservación del bosque y el agua, de al menos 30.000 hectáreas.

Para esto se elaborará una propuesta técnica de creación de un área de conservación y posteriormente se socializará y consultará la propuesta de creación con líderes de 3 sectores clave; minero, campesino y urbano. En todo el desarrollo del proyecto se promoverá la participación de al menos un 30% de mujeres.

Objetivos del proyecto

-Incorporar la visión de conservación y desarrollo sostenible en las definiciones y aplicación de políticas públicas del primer gobierno subnacional rural que cuente con una Ley de protección al medio ambiente y que está dentro del ACB Cotapata BOL13.

-Aportar en la consolidación de un amplio mosaico de áreas de conservación con especies amenazadas y de paisajes con un alto valor relativo de conservación y de funciones ecosistémicas y de intrínseco valor dentro del Hotspot de los Andes Tropicales.

-Apoyar en la generación de un modelo de política subnacional de Medio Ambiente con altas posibilidades de ser replicable en el BOL13, y que también puede servir como ejemplo para otros municipios en Bolivia a mediano plazo.

Esta acción no ocasionara ningún tipo de reasentamiento ni restricción en el uso de los recursos. Si bien el objetivo final es la propuesta de revisión del nuevo proyecto de Ley de protección al medio ambiente y la propuesta de creación de un área protegida en Sorata, cabe aclarar que el establecimiento de un área de conservación no implica que la misma sea de uso restringido, lo que se buscara más bien, es el manejo integral del territorio reconocido por las comunidades, de tal manera, que no se prohibirá los medios de vida y los usos de subsistencia en las zonas identificadas.

Por ello, es que todos los procesos del proyecto serán llevados a cabo de forma participativa y en conjunto con los representantes del Gobierno Autónomo Municipal de Sorata y tres sectores relevantes de la población. A través de talleres con las dirigencias se podrán realizar mapas comunales donde identifiquen los recursos y usos que le dan a su territorio, en base a ellos se identificara que elementos consideran importantes para el desarrollo de sus actividades y que se precisa conservar según la visión y uso del territorio.

9. Implementación participativa

Las acciones que se proponen en el proyecto se realizarán de forma participativa tomando en cuenta siempre el Marco de la Consulta Previa, Libre e Informada bajo la cual CI siempre ha trabajado.

La primera actividad que se realizará es una reunión de información sobre el proyecto, con el Ejecutivo y Legislativo del Gobierno de Sorata y si es necesario se participará en reuniones locales, solicitando espacios de dialogo, tanto para la presentación del proyecto, como para la presentación de los avances, y así contar con los espacios adecuados de consulta, sugerencias y quejas si existiesen.

Una vez se cuente con una propuesta de proyecto de ley más revisada e incorporando los resultados de las consultas a los tres sectores relevantes de la sociedad, se pondrá en conocimiento de los actores relevantes, a través de reuniones, talleres, o sesiones del Consejo para recibir comentarios, sugerencias y propuestas al proyecto de ley.

Así también, para el proceso de socialización de la propuesta de creación de un área protegida, se pretende realizar talleres de consulta con tres sectores relevantes de la sociedad, cuyos resultados serán tomados en cuenta e incorporados en el documento de propuesta.

CI cuenta con una política de pueblos indígenas donde una pieza central es la consulta previa, libre e informada. Así, CI Bolivia prevé llevar adelante este proceso tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) Respeto a las estructuras organizacionales a nivel de la comunidad y sus representaciones territoriales. Esto supone que tanto las comunidades donde se prevé acciones directas como sus representaciones recibirán información suficiente y de ser necesario en el idioma local. Asimismo, la participación balanceada de género será parte importante de este proceso.
- b) Información suficiente y registro de la toma de decisiones. La decisión comunal sobre los procesos y actividades del proyecto estará basada en usos y costumbres de la comunidad, de tal manera que se pueda tener una decisión sólida que no cambie sustancialmente en el tiempo. Asimismo, el registro de estas decisiones se llevará a cabo en actas comunales que demuestren legitimidad y registro de los alcances.
- c) Voluntariedad de la participación. Las comunidades y representaciones tomarán la decisión sobre su participación de manera voluntaria y con información suficiente y transparente. CI estará abierto a proveer mayores explicaciones si estas fuesen requeridas.
- d) Devolución de la información. La información desarrollada por el proyecto será entregada de manera previa, durante el proceso de avance y al final de manera oficial, y tomando en cuenta las formas organizativas locales. De tal manera de asegurar la apropiación de los avances y resultados del proyecto.

10. Criterios de elegibilidad de las personas afectadas

El proyecto no pretende limitar el acceso de las personas a sus territorios y tampoco a sus medios de vida, más bien lo que proponemos es garantizar el uso sostenible y la conservación a largo plazo de sus recursos naturales.

Para evitar que la propuesta de creación del área protegida genere reclamos por posibles restricciones en el uso de los recursos naturales, se determinará juntamente con los

sectores involucradas los posibles impactos adversos que las restricciones podrían causar y las personas, poblaciones o actividades que se podrían ver afectadas.

La propuesta de proyecto de Ley, se espera que sea un instrumento legal que defina la política pública municipal sobre Medio Ambiente y en general el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a largo plazo.

Por los fines de la propuesta actual, no se proponen medidas de mitigación ya que la evaluación de factibilidad no determina restricciones ni reasentamientos involuntarios. Sin embargo, estos serán identificados para poder trabajar en el futuro en propuestas de mitigación para los afectados en caso de que hubiera alguno.

11. Medidas para ayudar a las personas afectadas

En el proyecto no se esperan personas afectadas, ya que la propuesta de ley y la propuesta de creación de un área de conservación no deberían causar ninguna afectación negativa para la población. Sin embargo, se podrán identificar las potenciales personas, comunidades o actividades económicas que podrían verse afectadas y se propondrán medidas para mitigarlas si se diera el caso.

12. Mecanismos de resolución de conflictos y quejas

El proyecto desarrollará consultas con tres sectores clave de la sociedad éste será un proceso de diálogo continuo durante todo el ciclo del proyecto, para ello se incluye:

- Informar a los beneficiarios y actores del proyecto el uso de la política de Salvaguarda de Evaluación Social y Restricciones Involuntarias.
- Facilitar espacios de encuentro con dichos sectores para informarles sobre la aplicación de las políticas de Salvaguardas de Evaluación Social y Restricciones Involuntarias.

Se establecerá un mecanismo de denuncias y quejas de las comunidades que puedan verse afectados por algunas de las actividades del proyecto. Este mecanismo será presentado en la reunión inicial de presentación en el municipio y con todos los actores involucrados donde además se definirá el comité de seguimiento y/o apoyo al proyecto.

No existe un modelo ideal para la resolución de quejas. Las mejores soluciones a los conflictos se realizarán generalmente a través de mecanismos que tengan en cuenta las cuestiones específicas, el contexto cultural, las costumbres locales y las condiciones del proyecto y la escala.

En el caso de que las quejas expresadas por las personas que puedan estar descontentas con el proyecto o el equipo ejecutor del proyecto, se les animará a utilizar el proceso de quejas que se describe más adelante

Al momento que una queja es expresada, se harán esfuerzos para resolver el asunto en las reuniones comunitarias. Dependiendo de la situación o el contexto, la queja puede solucionarse con los participantes en el proyecto o con los representantes del Gobierno Autónomo Municipal de Sorata.

El procedimiento para la presentación, solución de quejas y conflictos tendrá el siguiente esquema:

Presentar denuncia/queja a:

La Organización que ejecuta el proyecto:

Teléfono: 2797700

Correo electrónico: wtejerina@conservation.org

Comunicación escrita o reunión personal: Achumani, calle 14 #52, entre calles Chinchilla y Figueroa a Paz, Bolivia

El representante de RIT de CEPF local (Bolivia):

Jorge Mariaca y Michele Zador

Correos electrónicos: jmariaca@andes-tropicales.net; mzador@cepf.net

Todas las quejas se registrarán formalmente y llevarán un proceso de seguimiento hasta la respuesta o solución definitiva del conflicto. La organización tendrá un plazo de 15 días laborables para emitir una respuesta a la queja o denuncia, además se comunicará a CEPF en este mismo plazo de 15 días.

Las quejas serán examinadas, monitoreadas y evaluadas por el Comité de seguimiento al Proyecto.

La organización ejecutora formulará las respuestas a los demandantes y propone un enfoque de resolución o las opciones para un enfoque resolución.

Las opciones para la solución de quejas identificadas son:

a) Organización ejecutora propone una solución.

b) La comunidad y Organización Ejecutora deciden juntos.

Se seleccionará un método de resolución para aplicarse con el consentimiento de todas las partes.

Las copias de todas las quejas y solución a las mismas serán enviadas a CEPF.

En el caso de que el o los demandantes no estén satisfechos después de pasar por el proceso descrito anteriormente, presentarán el reclamo al Director Ejecutivo del CEPF en cepfexecutive@conservation.org, o por medio de correo dirigido a: Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Atención: Executive Director, 2011 Crystal

Drive, Suite 600, Arlington, VA 22202, USA. El CEPF responderá dentro de los 15 días naturales siguientes al recibo del reclamo y los reclamos se guardarán e incluirán en el seguimiento del proyecto

Una vez que el asunto se resuelva satisfactoriamente, la organización ejecutora y CEPF hará un seguimiento y evaluará los resultados.

13. Organización o arreglos para la implementación del Marco de Consultas

- Se iniciará con la identificación de las organizaciones y/o comunidades del área del proyecto, para ello se elaborará un mapa de actores.
- Luego la propuesta del seguimiento a las políticas de salvaguardas será socializada con las organizaciones identificadas como afectadas.
- Antes de la implementación de las actividades con los grupos identificados se realizará la consulta previa y aprobación de las actividades mediante Actas entre representantes sindicales y el municipio correspondiente.
- Se implementará el mecanismo de reclamos mediante la socialización del mecanismo en espacios de análisis del proyecto.
- En las reuniones del Comité de Seguimiento al proyecto se analizará las quejas, reclamos, sugerencias que existan sobre la ejecución del proyecto.
- Se informará a CEPF la aplicación del mecanismo de quejas en los informes semestrales.